



## UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

**Memorando Nro. 1267-2022-UCAM**

**Tena, 13 de diciembre de 2022**

**PARA:** Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa  
**Director de Gestión Ambiental, encargado**

**ASUNTO:** Remitiendo el INFORME DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL N° 10-  
UCAM-RA-AT-2022

En referencia al memorando Nro. Nro. 1091-2022-UGV del 25 de noviembre del 2022, mediante el cual el Ingeniero Leonardo Sánchez, remite el formulario de regularización ambiental para los proyectos: 1.- CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA, Cantón Tena y 2.- CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA, Cantón Quijos, se adjunta el **INFORME DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL N° 10-UCAM-RA-AT-2022**, para su revisión, mismo que concluye que la ejecución de los proyectos es ambientalmente factible y se recomienda proceder a la regularización ambiental, una vez que el solicitante remita el proyecto de cada puente.

Particular que se remite en base a lo solicitado.-

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas  
**ANALISTA 3 DE REGULACIÓN AMBIENTAL**

Referencias:

- 1091-2022-UGV

Anexos:

- INFORME DE FACTIBILIDAD NRO 10-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca  
**Asistente de Apoyo Administrativo 3**

Ing. Leonardo Sánchez Sanaguano  
**Analista 3 de Infraestructura Vial**

  
Firmado electrónicamente por:  
**ARACELY  
ELIZABETH  
TAPIA ROJAS**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104  
**e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec**

**INFORME DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL N° 10- UCAM-RA-AT-2022**

**DATOS GENERALES**

<b>ACTIVIDAD</b>	Inspección in situ de factibilidad ambiental
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN</b>	08/12/2022- Parroquia Chontapunta 06/12/2022- Parroquia Cuyuja
<b>PARA</b>	Ing. Fabricio Tapuy <b>DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL ENC.</b>
<b>RESPONSABLE</b>	Ing. Aracely Tapia <b>ANALISTA 3 DE REGULACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>PROYECTO</b>	
<b>INTEGRANTES DE LA INSPECCIÓN</b>	Ing. Aracely Tapia- Regularización Ambiental – DGA Ing. Leonardo Sánchez- Técnico de OOPP
<b>MEMORANDO DE REFERENCIA</b>	Memorando Nro. 1091-2022-UGV
<b>LUGAR</b>	COMUNIDAD SAN RAMÓN- CHONTAPUNTA
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	
<b>Fecha de inicio de elaboración de informe</b>	09/12/2022
<b>Fecha de entrega de informe</b>	13/12/2022

**1. ANTECEDENTES**

Mediante memorando Nro. Nro. 1091-2022-UGV del 25 de noviembre del 2022, el Ingeniero Leonardo Sánchez, remite el formulario de regularización ambiental para los proyectos:

- 1.- CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA, Cantón Tena.
- 2.- CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA, Cantón Quijos

Mediante sumilla en el sistema *quipux* “ATENDER” del 25 de noviembre del 2022, se procedió a coordinar la inspección con Ingeniero Leonardo Sánchez- ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA VIAL de la Dirección de Obras Públicas, para lo cual se solicitó mediante memorando Nro. 2102-2022-DGA, del 28 de diciembre del 2022.

Con fecha 06 de diciembre del 2022, a las 8H30 se partió a la parroquia Cuyuja para la realización de la inspección in situ del proyecto: **CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA**, Cantón Quijos y con fecha 08 de diciembre del 2022, a las 8H30 se partió a la parroquia Chontapunta, para la realización de la inspección in situ del proyecto: **CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA**, Cantón Tena , a fin de verificar la factibilidad ambiental; que tiene por objetivo la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto produciría en caso de ser ejecutado, así como la prevención, corrección y valoración del mismo; todo ello con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado. Este proceso busca identificar, cuantificar y valorar los diversos impactos de del proyecto sobre el entorno, tanto en el corto como en el largo plazo.

## 2. OBJETIVOS

- Realizar la inspección técnica de campo, a fin de determinar la factibilidad ambiental de los proyectos: 1.- CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA, Cantón Tena y 2.- CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA, Cantón Quijos
- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 408-05 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Estudio de pre factibilidad.

## 3. MARCO LEGAL

La **Constitución de la República del Ecuador 2008**, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Además, señala que es de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental.

Los Artículos 56, 57 y 58 de la carta Magna, establece los derechos de los Pueblos y Nacionalidades, señala que es obligación del Estado generar las condiciones y las políticas públicas que se orienten a hacer efectivo el Buen Vivir y todos los demás

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo  
DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL  
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

derechos reconocidos constitucionalmente, tendientes a la protección integral de sus habitantes.

El numeral 4 del art. 263 de la Carta Magna y el y literal d) del art.42 de la **COOTAD**; establece la competencia de “La Gestión Ambiental Provincial y ”, le corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

El **Código Orgánico del Ambiente COA**, en el Capítulo **III de la Regularización Ambiental**, señala en el *Art. 172 Objeto*. “*La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse*” (COA, 2017).

“*Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración. El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo*” (COA, 2017).

### **Reglamento al Código Orgánico del Ambiente**

**Art.420.** *Regularización ambiental. -La regularización ambiental es el proceso que tiene como objeto la autorización ambiental para la ejecución de proyectos, obras o actividades que puedan generar impacto o riesgo ambiental y de las actividades complementarias que se deriven de éstas.*

**Art. 449.- Prohibición de obtención de permisos de menor categoría. - Los operadores de obras, proyectos o actividades, no podrán fraccionar, subdividir, segmentar, parcelar, seccionar o separar las actividades a su cargo, con la finalidad de obtener permisos ambientales de inferior categoría a las requeridas por el tipo de impacto ambiental.**

*De verificarse que el operador ha incurrido en la prohibición antes descrita se iniciarán las acciones administrativas correspondientes.*

*Excluyase de este artículo a las actividades de bajo impacto que no forman parte de la actividad principal del proyecto, obra o actividades de la autorización administrativa ambiental otorgada.*

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo  
DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL  
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

Las **Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado**, en el numeral 408-05.- “*Estudio de pre factibilidad, Comprende el estudio de las alternativas viables, cuyo objetivo principal es profundizar en los aspectos críticos y así obtener, con mayor precisión, los beneficios y costos identificados en el perfil. En esta fase, deben estudiarse los siguientes aspectos del proyecto: su marco legal; la tecnología por emplear y sus implicaciones, el estudio técnico y las normas técnicas; su impacto socio-económico; finalmente, tendrá que efectuarse un estudio del impacto del proyecto sobre el ambiente. En esta etapa se examinarán en forma más detallada los aspectos señalados como críticos, con el fin de determinar con mayor precisión los beneficios y costos de las mejores alternativas viables identificadas en la fase anterior... ”* (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014).

#### 4. DESARROLLO DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO:

Los proyectos contemplan la ejecución de las siguientes actividades:

##### **CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA**

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
<b>Obras preliminares</b>	Limpieza de la obra	Retiro de vegetación, maleza del entorno de la obra
	Replanteo y nivelación	Se lo realizará con equipo (estación total) se obtendrá la topografía
<b>Movimiento de tierras</b>	Excavación mecánica	Se lo realizará con equipo pesado, en las márgenes del río, sin contaminar el río
	Evacuación de material de nivelación	Se lo realizará con equipo de bombeo, con desalojo del lodo/agua al exterior de la cimentación.
<b>Mejoramiento de suelo</b>	Base de hormigón ciclópeo para mejoramiento o hormigón simple fc=90	Se remplazará el suelo malo por un hormigón ciclópeo de acuerdo a los planos.
	Relleno/mejoramiento de accesos	Material de relleno utilizado como material de relleno., con material de mina o del mismo río / otra mina,/material transportado.

##### **CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA, Cantón Quijos**

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**  
**DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
<b>Obras preliminares</b>	Limpieza de la obra	Retiro de vegetación, maleza del entorno de la obra
	Replanteo y nivelación	Se lo realizará con equipo (estación total) se obtendrá la topografía
<b>Movimiento de tierras</b>	Excavación mecánica	Se lo realizará con equipo pesado, en las márgenes del río, sin contaminar el río
	Evacuación de material de nivelación	Se lo realizará con equipo de bombeo, condesalojo del lodo/agua al exterior de la cimentación.
<b>Mejoramiento de suelo</b>	Base de hormigón ciclópeo para mejoramiento o hormigón simple fc=90	Se remplazará el suelo malo por un hormigón ciclópeo de acuerdo a los planos.
	Relleno/mejoramiento de accesos	Material de relleno utilizado como material de relleno., con material de mina o del mismo río / otra mina./material transportado.
<b>Acero en infraestructura y superestructura</b>	Acero de refuerzo	Material instalado en la obra, prefabricado, transportado del proveedor y figurado en obra
	Provisión, fabricación y montaje A-588, A-36	Este material es prefabricado en talleres fuera del sitio de la obra y se trasladara para el montaje a las bodegas de la obra
	Lanzamiento de cables principales y secundarios	Armado del tablero metálico nivelación y tensado de cables de acero
<b>muros de protección guías</b>	Muros de gaviones	Estos muros se construirán sobre el mejoramiento de suelo, con materiales de mina cercanos a la obra
<b>Rotulación de información y prevención vehicular</b>	Rotulo de prevención informativa. Pancarta informativa	Es para prevenir accidentes de carga o abuso de tráfico., y la pancarta para identificación del proyecto.

## 5. INSPECCIÓN DE CAMPO

Situación actual del área de implantación del proyecto: *CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA*

- Dentro del recorrido realizado, se pudo observar que la comunidad San Ramón es totalmente plana, lo que hace que las aguas se estanquen con facilidad.
- La comunidad de San Ramón, se dedica a la agricultura, cultivos de: cacao, café, maíz, yuca y plátano principalmente, que, por la falta del puente hacia la comunidad de San Ramón, se dificulta su comercialización al mercado
- La ejecución del proyecto tiene una longitud de 50,5 metros de ancho por 4 metros de largo.

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Provincial de Napo  
 DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL  
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

- El proyecto NO interseca con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas los terrenos del sector se encuentran dedicados a cultivos agrícolas, por lo que la zona presenta una alta intervención por cambio de uso de suelo.
- La clasificación de Cobertura y Uso de la Tierra presentes en el área donde se ubica el proyecto corresponde a Tierra Agropecuaria, de acuerdo a la información del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en su portal MAPA INTERACTIVO.
- Los ecosistemas presentes en el área del proyecto, de acuerdo a la información del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en su portal MAPA INTERACTIVO, corresponde a áreas intervenidas, dentro de la implementación del proyecto no se evidencia cobertura vegetal nativa.
- Actualmente existe un puente de madera sobre el río, la construcción de un puente beneficiará a 40 familias aproximadamente, en base a lo manifestado por el señor Geovany Lucuy, presidente de la comunidad de San Ramón.

Las siguientes fotografías muestran el lugar de la ejecución del proyecto:



Situación actual del área de implantación del proyecto: *CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA, Cantón Quijos*

- Dentro del recorrido realizado, se pudo observar que, en el sector del Huaco, los agricultores deben atravesar el río Quijos, para poder acceder a sus fincas, en donde tienen el ganado y cultivos en invernaderos.
- La parroquia Cuyuja, se dedica a la agricultura y ganadería, principalmente, que, por la falta del puente adecuado sobre el río Quijos, pone en riesgo a quienes transitan por el puente existente., se dificulta su comercialización al mercado

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo  
DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL  
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

- La ejecución del proyecto tiene una longitud de 34 metros de ancho por 3 metros de largo.
- El proyecto NO interseca con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas los terrenos del sector se encuentran dedicados a cultivos agrícolas, por lo que la zona presenta una alta intervención por cambio de uso de suelo.
- La clasificación de Cobertura y Uso de la Tierra presentes en el área donde se ubica el proyecto corresponde a Tierra Agropecuaria, de acuerdo a la información del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en su portal MAPA INTERACTIVO.
- Los ecosistemas presentes en el área del proyecto, de acuerdo a la información del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en su portal MAPA INTERACTIVO, corresponde a áreas intervenidas, dentro de la implementación del proyecto no se evidencia cobertura vegetal nativa.
- Actualmente existe un puente antiguo, según lo manifestado por la señora Manuela Manitio, moradora del sector, la ejecución de la obra beneficiará a los finqueros del sector el Huaco.

Las siguientes fotografías muestran el lugar de la ejecución del proyecto:



Fotografía 3y 4: Lugar de implementación del proyecto

## 6. REVISIÓN DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PROYECTO

Una vez revisadas las coordenadas remitidas en los formularios de información requerida para la regularización ambiental de los proyectos, obras o actividades del GADP de Napo, para los dos proyectos no se determina observaciones

## 7. CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**  
**DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

Se ingresó la información referente a las características particulares del proyecto, debido a que en su mayor extensión es una rehabilitación de drenajes existentes, en el Simulador Regularización Ambiental, con el siguiente código CIIU:

CODIGO CIIU	ACTIVIDAD
F4210.12.01	Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos

Una vez suministrada la información requerida por el Sistema Único de Información Ambiental, se estableció lo siguiente:

- Tipo de impacto, según las características del proyecto: *Impacto NO SIGNIFICATIVO*
- Tipo de trámite requerido: *Certificado Ambiental*

## 8. FACTIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS

La implementación de los proyectos es factible ambientalmente ya que:

- Los proyectos no se ubican dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ni Bosques Protectores, las áreas corresponden a ecosistemas intervenidos y tierras agropecuarias.
- Los Impactos ambientales que se generarán en la ejecución de los proyectos son NO SIGNIFICATIVOS.

## 9. CONCLUSIONES

Una vez realizada la inspección in situ y revisado las actividades que se van a ejecutar en los proyectos: 1.- CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE COMUNIDAD SAN RAMÓN CHONTA PUNTA, Cantón Tena y 2.- CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL RIO QUIJOS SECTOR HUACO CUYUJA, Cantón Quijos, se concluye que es ambientalmente factible y corresponde a un Certificado Ambiental.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con el proceso de regulación ambiental, una vez que se remita el proyecto de cada puente y durante la ejecución del proyecto se aplique la guía de buenas prácticas ambientales.

*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo*  
**DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERIA**

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**ARACELY  
ELIZABETH  
TAPIA ROJAS**

Ing. Aracely Tapia Rojas  
**ANALISTA 3 DE REGULACIÓN AMBIENTAL**